



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00893791-UNC-ME#FCQ- Vacaciones no gozadas Ing. Qco. Amilibia

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Qco. Guillermo Eduardo AMILIBIA, docente del Departamento de Química Teórica y Computacional a orden 3, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Qco. Amilibia presentó la renuncia definitiva por acogerse a la jubilación como docente universitario a partir del 01-11-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 6;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a 37 (Treinta y Siete) días proporcionales de licencia anual reglamentaria año 2022, hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesor Ayudante B -código 121- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad de Ciencias Químicas, al Ing. Qco. Guillermo Eduardo AMILIBIA (Legajo 28.543).-

Artículo 2°: El Ing. Qco. Amilibia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

